Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Rad. No. 005-2015-01251-00
EJECUTIVO
DEMANDANTE: FECOLSA
DEMANDADO: LUZ MARINA VARGAS CAICEDE

En atención al informe que antecede, y toda vez que la abogada nombrada no tomó posesión del cargo para el que fue elegida, el Despacho la **RELEVA**, y en su lugar, designa a la abogada DIANA ESPERANZA LEÓN LIZARAZO, identificada con C.C. No. 52.008.552 y T.P. No. 101.541 CSJ del C. S. de la J., a quién se le puede comunicar en el Correo electrónico: notificacionesprometeo@aecsa.co

Adviértasele al auxiliar de la justicia, que la nominación es de **obligatoria aceptación** dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación de su nombramiento, so pena de las sanciones a que haya lugar (Art. 48 del C. G. del P.). Líbrese la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en
ESTADO No. 41
Fijado hoy 9 de mayo de 2022 a la hora de las 8: 00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a97d0271b5a78b1d13895c94803cafc30ab53d74915c6ebdcc665159f3bea62**

Documento generado en 06/05/2022 08:09:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica